

tal Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades que se enumeran a continuación, las cuales se encuentran íntegramente participadas, directa o indirectamente, por Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas: Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal, Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal, Autobuses Consol, Sociedad Anónima, e Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima Unipersonal.

Los accionistas, socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2007. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Finalmente, los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro de los documentos que se relacionan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal, don Francisco Javier Carbo de la Fuente, representante persona física del Administrador Único de Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal (National Express Spanish Holdings Sucursal en España), representante persona física del Administrador Único de Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal), representante persona física del Administrador Único de Autobuses Consol Sociedad Anónima (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal) y representante persona física del Administrador Único de Hijos de Simón Maestra García Sociedad Anónima Unipersonal (Continental Auto Sociedad Limitada Unipersonal).—47.356. 2.ª 31-7-2008

NUEVA RIOJA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Cl. Vara de Rey, núm. 74, de Logroño, el próximo día 12 de Septiembre, a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de vocales del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de interventores a tal fin.

Los Accionistas pueden solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los Accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse, tengan inscritos sus títulos en el Libro Registro de acciones.

Logroño, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo D. Antonio Rodrigo López.—48.364.

OBRAS ESPECIALES DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anulación de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 2/08, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10-7-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Se rectifica el error del auto de fecha 10-4-08, ya que no procede declarar insolvente a la demandada Obras Especiales de Vizcaya, Sociedad Anónima. Notifíquese a las partes esta resolución y en especial al fondo de garantía salarial, por si el demandante ha hecho uso de los derechos que le asisten como consecuencia de la mencionada declaración de insolvencia. Publíquese en el Borme para conocimiento general de que la empresa no se encuentra en estado de insolvencia.»

Bilbao, 16 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—46.782.

PAMESA CERÁMICA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

ABRASIVOS PORCELÁNICOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de julio de 2008 el socio único de la mercantil Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de la citada sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aceptando esta sociedad dicha cesión.

Según lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Abrasivos Porcelánicos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos adoptados y a oponerse a dicha cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Almazora (Castellón), 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de ambas entidades, don Ramón Benlloch Fenoll.—48.367.

PLACADUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 177/2007, ejecución 111/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Paul Marian Necsutu, contra Placadur, Sociedad Limitada, por importe de 3.334,80 euros de principal, se ha dictado en fecha quince de julio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Placadur, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 3.334,80 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de julio de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—46.810.

PREFABRICADOS MADRIGUERAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LOS VILLAREJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Mediante el presente anuncio se hace público que las Juntas Generales y Universales de las entidades anunciantes

celebradas el día 20 de junio de 2008 han aprobado el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 6 de junio de 2008, por el cual se segrega y traspasa a la sociedad beneficiaria las ramas de actividad que en el mismo se indican. Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las entidades participantes en la escisión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General, así como los balances de escisión y que a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Se hace constar además el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2008.—Francisco García Martínez y Mariano García Martínez, administradores mancomunados de Prefabricados Madrigueras, S.L. y Herminia Fernández García, administradora solidaria de Estructuras de Hormigón Los Villarejos, S.L.—47.246.

y 3.ª 31-7-2008

PRODUCTOS CERÁMICOS SANDRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 106/08 a instancia de don Vicente Salas Medina, contra la empresa Productos Cerámicos Sandra, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 3.999,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.807.

PROINOSA PROMOCIÓN E INGENIERÍA DE OBRAS, S. A. U.

(Sociedad parcialmente escindida)

CROSSNORD HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U. y Crossnord Holding, S.L., celebradas ambas el 25 de junio de 2008, con el carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que se transcriben a continuación:

Proceder a la escisión parcial de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., mediante la segregación de su patrimonio de la rama de actividad integrada en el negocio actual de la Compañía que, aisladamente considerada, constituye una unidad económica independiente, y que comprende la actividad de Sociedad holding de diversas compañías de cuyas acciones o participaciones es titular, debidamente detalladas en el apartado 3 del proyecto de escisión.

La rama de actividad segregada se aporta a la Sociedad matriz de la escindida, que es la sociedad beneficiaria de la escisión, denominada Crossnord Holding, S.L., mediante la transmisión en bloque de todos los Activos que la integran, detallados en apartado 3 del proyecto de escisión.

Todo ello según el proyecto de escisión formulado por los Administradores de las compañías partícipes en fecha 6 de mayo de 2008, que fue complementado en fecha 11 de junio de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de junio de 2008 bajo el número 286.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Igualmente de conformidad con lo previsto en el 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—Administrador de Proinosa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., D. José Singla Barceló.—47.679. 2.ª 31-7-2008

PROMOCIONES E INVERSIONES COMERCIALES PROINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de carácter universal de «Promociones e Inversiones Comerciales Proinco, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio fiscal el día 15 de julio de 2008, se acordó la disolución y liquidación de la compañía, así como la adjudicación del Haber resultante, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación de fecha 15 de julio de 2008.

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	137.860,67
Deudores	11,36
Tesorería	137.849,41
Total activo	137.860,67
Pasivo:	
Fondos propios.....	137.860,67
Capital suscrito.....	120.202,42
Reservas	5.916,33
Pérdidas y ganancias (beneficio)	11.741,92
Total pasivo	137.860,67

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Liquidador, don Leandro Lorenzo Sánchez.—47.618.

PROMOCIONES TORRE DEL CURA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Alzira, avenida Luis Suñer, número 15, entresuelo, el día 9 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, a las 10:30 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Según el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas «a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma».

Alzira, 25 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Presencia Redal.—47.671.

PROMOCIONES TURÍSTICO INMOBILIARIAS DEL MARESME, S. A.

Disolución-liquidación

Se procede a disolución liquidación según acuerdo de 1 de junio de 2007, nombrando liquidador y aprobando el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	781060,90
Activo circulante	24481,59
Total activo	805542,49
Pasivo:	
Fondos propios.....	102733,16
Accionistas	702809,33
Total pasivo	805542,49

Calella, 27 de diciembre de 2007.—Liquidadora M. Carmen Guasch Guasch.—48.403.

PROMOTAFE-GRUPO DUNAS S. L.

(Sociedad absorbente)

G.F.I. GESELLSCHAFT FÜR INDUSTRIEBETEILIGUNGEN MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General y Universal de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, el 30 de junio de 2008, aprobó unánimemente la fusión por absorción de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung por Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión proyecto común de fusión presentado en el Registro Mercantil del Juzgado de 1.ª Instancia de Mannheim (Alemania) y Las Palmas (España).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, y Gerente de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung, don Ángel Luis Tadeo Tejera.—47.330. 2.ª 31-7-2008

PROSEIN PROMOTORA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(En liquidación)

El socio único de la sociedad decidió en fecha 28 de julio de 2008:

Uno: Disolver la sociedad por la causa establecida en el artículo 260.1.1.º de la Ley.

Dos: Aprobar el Balance Final de la sociedad y atribuir el Activo resultante de la liquidación al socio único.

	Euros
Activo:	
Existencias	324.447,43
Clientes por ventas	41.420
Activos por impuesto corriente	10.134,85
Créditos a empresas	1.058.424,80
Tesorería	26.467,09
Total activo	1.460.894,17

	Euros
Pasivo:	
Capital	1.202.024,21
Reserva legal.....	240.404,84
Beneficio.....	18.465,12
Total pasivo	1.460.894,17

Zaragoza, 28 de julio de 2008.—Liquidador. Francisco Pasarín Rúa.—48.435.

PROSELCO, S. A.

Corrección de error

En el anuncio aparecido en este Boletín n.º 143, página 23269, de fecha 29 de julio de 2008, donde dice: «D. Juan José Gómez García», debe decir: «D. Juan José Gómez Martínez».

Colmenar Viejo (Madrid), 30 de julio de 2008.—El Presidente Consejo de Administración, León García González.—48.369.

QUINTANS INVERSIONES, SICAV, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 21 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la apertura del proceso liquidatorio.

Asimismo, se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 23 de junio de 2008, acordó por unanimidad la liquidación y posterior extinción de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Crédito frente a la Hacienda Pública por retenciones y pagos a cuenta	21.025,24
Tesorería	3.679.551,58
Total activo	3.700.576,82
Pasivo:	
Capital y reservas.....	3.700.576,82
Pasivo exigible.....	0,00
Total pasivo	3.700.576,82

Madrid, 16 de julio de 2008.—El liquidador único, Arturo Márquez Romero.—46.822.

RAQUEL ESCUDERO VAS

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, hace saber:

Que en la ejecutoria 131/07, seguida contra el deudor Raquel Escudero Vas, se ha dictado el 3 de julio de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.480,75 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de julio de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—46.789.